



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 1100131030262023 0023400
REF: REPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE
TÍTULOS VALORES
DEMANDANTE: ANA MILENA CARDENAS RIOS.
DEMANDADOS: BANCO DE BOGOTA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obre a folio y téngase para los fines legales a que haya lugar la publicación del extracto allegada por la parte actora.

Se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que proceda con la debida notificación de la parte demanda, en cumplimiento a dispuesto en auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LAC', written over a horizontal line.

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez